

Expediente: **8252/13**

Carátula: **HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ APAZA MANUEL EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - APAZA, MANUEL EMILIO-DEMANDADO

20249822753 - HSBC BANK ARGENTINA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8252/13



H106018273175

JUICIO : HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ APAZA MANUEL EMILIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8252/13.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/12/2024 presentado por SASSI COLOMBRES, FEDERICO:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de capital reclamado en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado FEDERICO SASSI COLOMBRES a favor del demandado en concepto de honorarios profesionales. Téngase por acreditado el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la ley n° 6059 en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.
- 3) Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Sassi Colombres en los términos del art. 35 de la ley 5.480.
- 4) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (ley n° 5121) practíquese planilla fiscal, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.
- 5) Procédase a levantar el embargo ordenado mediante providencia dictada en fecha 17/10/2024, sobre las sumas de dinero depositadas o a depositarse en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros (siempre que no se trate de una cuenta destinada al pago de salario) y/o Plazos Fijos; a nombre de la parte demandada MANUEL EMILIO, APAZA, DNI N° 12.870.499, en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. A los fines del cumplimiento de la medida dispuesta en el presente proveído: Líbrese oficio a la entidad bancaria para su toma de razón.

6) A lo demás: una vez cumplido lo ordenado en los puntos precedentes. MES - 8252/13

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.